

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Presidente del Honorable Concejo Deliberante
Sr. FEDERICO RODRIGO FUNEZ

Vicepresidente 1º
Sra. MERCEDES BENEDICTA BENITEZ

Vicepresidente 2º
Prof. JOSÉ GABRIEL JIMENEZ

Dr. JULIO FRANCISCO HERRERA
Dr. JULIO AGUSTIN ISA
Sr. NELSON GABRIEL PORTUGAL
Arq. FRANCO MORELLI
Sr. JOSÉ ANTONIO KRESSELER
Sr. CARLOS DANIEL MAZZUCCO
Sr. ORLANDO ALBERTO RUSSO
Sr. PEDRO NICOLÁS ALBORNOZ
Prof. MARÍA INÉS TARULLI

Secretario
Dr. CARLOS RUBÉN DI SANTOLO

Contenidos

Ordenanzas: 2.159-2.2160-2.161-2.162.

Decretos sintetizados: 363-364-365-366-367-368-369-370-371-372-373-374-375-376-377-378-379-380-381-382-383-384-385-386-387-388-389-390-391-392-393-394-395-396-397-398-399-400-401-402-403-404-405-406-407-408-409-410.

Editado en la Municipalidad de Concepción, provincia de Tucumán en la fecha 12 de Noviembre de 2024.
El contenido de este Boletín puede descargarse de www.concepcion.gob

Dirección de Despacho



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

9 de Julio 116 - Tel. (3865) 425066
www.concepcion.gob.ar
(4146) Concepción - Tucumán - Argentina

BOLETIN OFICIAL N° 10 OCTUBRE 2024

Edición Impresa el 12 de Noviembre de 2024

Trabajamos en Equipo Somos CONCEPCIÓN

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal

DR. ALEJANDRO JOSÉ MOLINUEVO

Secretario de Gobierno

Ing. FERNANDO EUGENIO MOLINA

Secretario de Hacienda

C.P.N. GABRIEL ORLANDO

Secretaria de Política Social

Lic. LOURDES CECILIA BURT

Secretario de Obras y Servicios Públicos

Arq. VÍCTOR EMILIANO MORELLI

ORDENANZA N° 2.159
Promulgada de Oficio en fecha 08/10/2024
-Art. 29° 1° párrafo Ley N° 5.529.-

VISTO:
La intersección de la Av. Nasif Estéfano y la calle Lisandro Borda, y;

CONSIDERANDO:
Que el empalme de la calle Lisandro Borda en la Av. Nasif Estéfano lo hace en forma perpendicular, sin tener un ángulo que permita un acceso gradual;
Que existe una isleta sobre calle Lisandro Borda con un cartel que deriva hacia el sur de la Av. Nasif Estéfano;
Que existe una platabanda que dificulta el acceso a la Av. Nasif Estéfano desde Lisandro Borda, produciéndose un ingreso brusco;
Que hay espacio suficiente para construir un ángulo de empalme para lograr un paso más fluido;

Que se podría mejorar el ingreso a la Av. Nasif Estéfano con una pequeña obra;
Que la calle Lisandro Borda es muy utilizada, especialmente por vehículos que se dirigen a la terminal de ómnibus o al barrio Alvear;
Que el Art. 1° de la Ley N° 5.529 - Régimen Orgánico de Municipalidades - prevé como uno de los fines de la Municipalidad "...La satisfacción de las necesidades materiales de los vecinos...";
Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante bregar por la seguridad y bienestar de esta comunidad;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CONCEPCION SANCIONA CON FUERZA
DE ORDENANZA:

Art. 1°.-CONSTRÚYASE con hormigón el ángulo de empalme entre la Av. Nasif Estéfano y la calle Lisandro Borda, para

facilitar el acceso de vehículos desde Lisandro Borda hacia Nasif Estéfano.-

Art. 2°.-Adecúese la platabanda sobre Av. Nasif Estéfano para el nuevo diseño del ángulo de empalme.-

Art. 3°.-COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-

DADO EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CATORCE, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (S.O. N° 14/24 - 19/09/2024).-

Fdo. Dn. Federico Rodrigo Fúnez, Presidente del H.C.D. y Carlos Rubén Di Santolo, Secretario del H.C.D.-

ORDENANZA N° 2.160
Promulgada por Decreto N° 392 en fecha
21/10/2024

VISTO:
Los Exptes. Nros. 294/24 y 348/24, ingresados al H.C.D. en fecha 24/06/24 y 26/09/24, respectivamente;

CONSIDERANDO:
Que por los mencionados expedientes la Cooperativa de Trabajo de Transporte Automotor de Pasajeros 9 de Julio, prestataria del transporte público de pasajeros en nuestra ciudad, solicita el aumento de la tarifa o boleto urbano en razón del incremento de los costos diarios para la prestación del servicio y la necesidad de la implementación del sistema de cobro electrónico para continuar con el beneficio del boleto gratuito para estudiantes y jubilados otorgado por el Gobierno de la

Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 406 de fecha 29/10/2024
Sintetizado

AUTORÍZASE al Señor Sub-Contador a/c de la Contaduría General esta Municipalidad, C.P. Jorge Vicente Sanchis, D.N.I. N° 39.141.687, a hacer uso de Licencia a partir del día 28 y hasta el día 30 de Octubre del 2024 inclusive.

ENCÁRGASE, la atención de los asuntos de la Contaduría General de esta Municipalidad, al Sub-Director de Presupuesto, C.P.N. José María Manzano, D.N.I. N° 17.292.636 con los deberes, obligaciones y atribuciones del cargo, mientras dure la ausencia de su Titular.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 407 de fecha 30/10/2024
Sintetizado

Declárase "CIUDADANO DISTINGUIDO" de la Ciudad de Concepción al Señor Ignacio Antonio Ocampo en reconocimiento a su compromiso con esta Administración y con toda la Comunidad.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y Lic. Lourdes Cecilia Burt, Secretaria de Política Social de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 408 de fecha 31/10/2024
Sintetizado

REINCORPÓRASE, a partir del día de la fecha, a sus funciones habituales, al Señor Sub-Contador a/c de la Contaduría General esta Municipalidad, C.P. Jorge Vicente Sanchis, D.N.I. N° 39.141.687, por los motivos antes expresados.
Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 409 de fecha 31/10/2024
Sintetizado

DÁSE DE BAJA, a partir del día 01 de Octubre de 2024, del Sistema Integral de Transporte Público de Pasajeros a la Licencia N° 566 (SITPPA) Automóvil, B2 (C/Agencia); al Señor José Luis Medina, D.N.I. N° 31.410.814, con domicilio en Mza. A Casa 6 s/n B° 1° de Mayo de esta Ciudad.
Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Arq. Víctor Emiliano Morelli, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 410 de fecha 31/10/2024
Sintetizado

RENUÉVASE la Concesión de la Licencia N° 051 para ejercer la actividad comprendida dentro del Servicio Integral de Transporte Público de Pasajeros (SITPPA) Automóvil, Categoría B1 (Autónomo), al Señor Eduardo Antonio Taborda, D.N.I. N° 11.380.739, domiciliado en calle Juangorena N° 1.018 de esta Ciudad, hasta el día 22 de Octubre de 2028.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Arq. Víctor Emiliano Morelli, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 401 de fecha 25/10/2024
Sintetizado

RENUÉVASE la Concesión de la Licencia N° 284 para ejercer la actividad comprendida dentro del Servicio Integral de Transporte Público de Pasajeros (SITPPA) Automóvil, Categoría B1 (Autónomo), a la Señora Melisa Guadalupe Gallardo, D.N.I. N° 30.539.372, domiciliada en calle Juana Manso N° 1.115 de esta Ciudad, hasta el día 05 de Septiembre de 2028.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Arq. Víctor Emiliano Morelli, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 402 de fecha 25/10/2024
Sintetizado

AUTORÍZASE el llamado a Licitación Pública N° 09/24, para Contratar la provisión de 1.050 m² de porcelanato para piso tipo Malba Grafito Natural, de primera calidad, bordes rectificadas, superficie lisa, acabado satinado, de tránsito intenso y para uso interior y exterior.

Fijase el Presupuesto Oficial para la compra en un monto de \$ 31.500.000,00 (Pesos Treinta y un millones quinientos mil).

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Arq. Víctor Emiliano Morelli, Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 403 de fecha 29/10/2024
Sintetizado

DECLÁRASE Asueto Administrativo para el Personal de la Municipalidad de Concepción el día 01 de Noviembre de 2.024, en razón de

lo antes expresado.

Como consecuencia de lo dispuesto dejase sin efecto artículo 1° del Decreto N° 334 de fecha 28 de Agosto de 2.024.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 404 de fecha 29/10/2024
Sintetizado

DISPÓNESE, al día siguiente de la fecha de su notificación, que el Agente municipal, Señor Luis Andrés Villaluenga, D.N.I. N° 21.074.954, Personal de Planta Permanente, Categoría 23 (veintitrés) del Escalafón General Municipal Vigente, pase a cumplir funciones como Jefe de la División Despachode la Dirección de Rentas, dependiente jerárquicamente de la Secretaría de Hacienda de esta Municipalidad.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 405 de fecha 29/10/2024
Sintetizado

DESÍGNASE en el cargo de Sub Director de Informática, dependiente jerárquicamente de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad, al Señor Diego Antonio Romero D.N.I. N° 27.720.725, en carácter de Funcionario Político, comprendida en la excepción dispuesta en el inciso c) del artículo 2° del Estatuto para el Personal Municipal de Concepción -T.O. Ordenanzas 717-730/92-, quien prestará juramento de práctica y asumirá sus funciones en el día de la fecha.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo,

Provincia, lo que demandará la consecuente inversión por parte de la empresa;

Que, previo acuerdo con la Cooperativa solicitante, el pedido tuvo los respectivos dictámenes de la Comisión de Tránsito y Transporte y de la Comisión de Hacienda de este H.C.D., aconsejando hacer lugar a lo requerido, en los términos que se exponen en la parte resolutive de la presente;

Que en consecuencia corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

Por ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CONCEPCIÓN SANCIONA CON FUERZA
DE ORDENANZA:

Art. 1°.- FÍJASE el precio del Boleto para el Transporte Público Urbano de Pasajeros conforme se indica a continuación:

a) A partir del día 01 de Noviembre de 2.024:
Mínimo.....\$ 600,00.-
Promocional (Ida y Vuelta)\$ 900,00.-

b) A partir del día 01 de Diciembre de 2.024:
Mínimo.....\$ 700,00.-
Promocional (Ida y Vuelta).....\$ 1.100,00.-

c) A partir del día 01 de Marzo de 2.025:
Mínimo.....\$ 900,00.-
Promocional (Ida y Vuelta).....\$ 1.500,00.-

Art. 2°.-COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE,
ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIÉIS, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (S.O. N° 16/24 - 17/10/24).-

Fdo. Dn. Federico Rodrigo Fúnez, Presidente del H.C.D. y Carlos Rubén Di Santolo, Secretario del H.C.D.-

ORDENANZA N° 2.161

Promulgada de Oficio en fecha 23/10/2.024
-Art. 29° 1° párrafo Ley N° 5.529.-

VISTO:

La trascendencia que tuvo la batalla librada en Tucumán el 24 de Septiembre de 1.812, y;

CONSIDERANDO:

Que la Batalla de Tucumán fue un enfrentamiento armado librado en las inmediaciones de la ciudad de San Miguel de Tucumán durante la segunda expedición auxiliadora al Alto Perú, en el curso de la Guerra de la Independencia Argentina;

Que el Ejército del Norte al mando del general Manuel Belgrano, a quien secundara el coronel Eustoquio Díaz Vélez en su carácter de mayor general, derrotó a las tropas realistas del brigadier Juan Pío Tristán, que lo doblaban en número, deteniendo el avance realista sobre el noroeste argentino;

Que, junto con la Batalla de Salta que tuvo lugar el 20 de febrero de 1.813, el triunfo de Tucumán permitió a los rioplatenses confirmar los límites de la región bajo su control;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CONCEPCIÓN SANCIONA CON FUERZA
DE ORDENANZA:

Art. 1°.- INSTITUIR dentro del cronograma de actos protocolares de la Municipalidad de Concepción la fecha "24 de Septiembre, Batalla de Tucumán", por considerar aquel acontecimiento de trascendencia de importancia en la historia por la Independencia de nuestro

país.-

Art. 2°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-

DADO EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO QUINCE, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (S.O. N° 15/24 - 03/10/24).-

Fdo. Señora Mercedes B. Benítez, Vicepresidente 1^{er} del H.C.D. y Carlos Rubén Di Santolo, Secretario del H.C.D.-

ORDENANZA N° 2.162

Promulgada de Oficio en fecha 23/10/2024

-Art. 29° 1^{er} párrafo Ley N° 5.529.-

VISTO:

El uso del Teatro de la Estación por las instituciones de nuestro medio;

CONSIDERANDO:

Que dicho espacio fue pensado para contener los diversos matices y expresiones culturales que conviven en todos los barrios de nuestra ciudad y atesoran más de un siglo de existencia;

Que la ciudad de Concepción cuenta con instituciones culturales, educativas, sociales, etc. que realizan eventos como, por ejemplo, muestras académicas, exposiciones educativas, conferencias, etc., siendo el Teatro de la Estación quizás el único espacio municipal adecuado para llevar a cabo estas actividades;

Que el uso del espacio físico del Teatro de la Estación incentiva y promueve el esfuerzo y sacrificio para obtener un crecimiento artístico a nivel escénico y profesional del bailarín, del cantante, del expositor, entre otros.

Que la actividad artística, por su contribución

al afianzamiento de la cultura, debe ser objeto de promoción y apoyo en la ciudad de Concepción, a través de las instituciones del medio que llevan el arte como estandarte a distintos niveles socio-económicos;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1°.- A los fines de la implementación de la presente Ordenanza créase el Registro de Instituciones Culturales de la Ciudad de Concepción (R.I.C.), en el que podrán registrarse:

. Academias de Danzas en sus distintas modalidades (folclóricas, clásicas, españolas, árabe, tango, urbano, danzas libres, entre otras).

. Escuelas Artísticas (de canto, de pintura, de fotografía, instrumentos musicales, de telas, entre otras)

. Otras Instituciones artísticas o culturales del medio.

La Dirección de Cultura de la Municipalidad de Concepción deberá poner a disposición un espacio y personal del área a los fines de proceder a las inscripciones en el mencionado Registro.-

Art. 2°.- Dispóngase de una agenda semestral (de enero a junio y de julio a diciembre) abierta a la comunidad, de fechas disponibles para el uso del Teatro de la Estación, la que deberá hacerse pública.

Las fechas disponibles serán de lunes a domingo para todas las instituciones y comunidad en general.

El evento artístico o cultural deberá tener un máximo de duración de 2 horas.

El ingreso de las instituciones al teatro será de 3 horas antes del horario de la función, para utilizar camarines, armar escenografías, etc.

DECRETO N° 396 de fecha 22/10/2024

Sintetizado

PRORRÓGANSE hasta el día 30 de Setiembre de 2025, las disposiciones contenidas en el Decreto N° 368 de fecha 20 de Octubre de 2021, para la nómina de personas incluidas en el Anexo Único del presente Decreto por los motivos expuestos precedentemente.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

Por Anexo dirigirse a la Dirección de Despacho de esta Municipalidad.

DECRETO N° 397 de fecha 24/10/2024

Sintetizado

DECLARASE VISITANTE DISTINGUIDO, del Municipio de la Ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, en su paso por la misma, al Señor Gastón Pauls, quien dará una charla sobre Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones, en Plaza Mitre de Nuestra Ciudad a horas 20:00 en el día de la fecha.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 398 de fecha 24/10/2024

Sintetizado

DISPÓNESE, al día siguiente de la fecha de su notificación, la Agentemunicipal, Señora Cinthya Alejandra Figueroa, D.N.I. N° 27.141.748, Personal de Planta Contratada, Categoría 18 (dieciocho) del Escalafón General Municipal Vigente, pase a cumplir

funciones en el Centro de Integración Comunitario (C.I.C.) "Dr. Miguel Larcher", dependiente de la Secretaría de Política Social de esta Municipalidad.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Lic. Lourdes Cecilia Burt, Secretaria de Política Social y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 399 de fecha 25/10/2024

Sintetizado

DECLÁRASE de Interés Municipal, el Evento "Sunset Wine" organizado por el Rotary Club Concepción, a realizarse en las instalaciones de la Estación de Transferencia de Pasajeros Concepción (E.T.P.C.) el día 26 de Octubre del corriente año a horas 19:00.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 400 de fecha 25/10/2024

Sintetizado

DÁSE DE BAJA, de la nómina del Personal de Planta Permanente de esta Municipalidad, a partir del día 01 de Noviembre de 2024, a la Señora María Rosa Beltrán, D.N.I. N° 13.607.127, quien cumple funciones como Obrero de Trabajos Varios, en la Sección de Barrido y Limpieza, Categoría 18 (Dieciocho) del escalafón municipal general vigente, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en razón de lo antes expresado.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 392 de fecha 21/10/2024

Sintetizado

PROMÚLGASE y téngase por Ordenanza del Municipio de la Ciudad de Concepción - Registrada bajo el N° 2.160-, el Proyecto de Ordenanza N° 062/24, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Concepción, en Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 17.10.2024 y recepcionado en este Departamento Ejecutivo en el día de la fecha.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 393 de fecha 22/10/2024

Sintetizado

AUTORÍZASE al concesionario de la Licencia SITPPA Automóvil N° 672, Categoría B1 (Autónomo), Señor Sergio Alfonso López, D.N.I. N° 18.406.960, con domicilio en pasaje 20 de Junio N° 931 de esta Ciudad, a cambiar la Unidad Automotor, por la siguiente: Marca Toyota, Etios, Año 2016, Motor N° 2NR4043349, Chasis N° 9BRB29BT2H2135035, Dominio N° AA574AN, Inscripto en la Dirección General de Transporte de la Provincia con el N° 56.804. Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente se da de baja a la unidad automotor identificada en el Artículo 2° del Decreto N° 039/2020.

RENUÉVASE la Concesión de la Licencia N° 672, para ejercer la actividad comprendida dentro del Servicio Integral de Transporte Público de Pasajeros (SITPPA) Automóvil, Categoría B1 (Autónomo), al Señor Sergio

Alfonso López, D.N.I. N° 18.406.960, con domicilio en pasaje 20 de Junio N° 931 de esta Ciudad, hasta el día 01 de Enero de 2028, con la Unidad Automotor identificada en el Art. 1° del presente Decreto.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Arq. Víctor Emiliano Morelli, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 394 de fecha 22/10/2024

Sintetizado

RENUÉVASE la Concesión de la Licencia N° 629 para ejercer la actividad comprendida dentro del Servicio Integral de Transporte Público de Pasajeros (SITPPA) Automóvil, Categoría B2 (C/Agencia), al Señor José Enrique Córdoba, D.N.I. N° 27.720.540, domiciliado en calle Salta N° 2072 de esta Ciudad, hasta el día 05 de Septiembre de 2028.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Arq. Víctor Emiliano Morelli, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 395 de fecha 22/10/2024

Sintetizado

RECTÍFICASE, el Artículo 2° del Decreto N° 368 de fecha 07 de Octubre 2024, Donde dice y se lee "hasta 31.12.2024; debe decir y leerse "hasta el día 31.12.2025, en razón de lo antes expuesto.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

La agenda de eventos a realizarse en el Teatro deberá informarse a la Comisión de Cultura del H.C.D. a medida que se vaya confeccionando la misma.-

Art. 3°.-Queda establecido que el cobro del alquiler por el uso del Teatro de la Estación tendrá las siguientes modalidades:

a.- Las Instituciones que acrediten su registro en el R.I.C. (Registro de Instituciones Culturales) obtendrán un 20% de descuento en el pago del alquiler.

b.- El pago de la fecha reservada deberá realizarse con una seña del 40% del valor, con 30 días de anticipación a la fecha de la realización del evento, y ser cancelado el resto 48 horas antes de la misma.

c.- En caso de suspensión del evento por fuerza mayor, lo que deberá acreditarse de modo fehaciente, se procurará coordinar una nueva fecha en la medida de su disponibilidad, o en su defecto se procederá a la devolución de la seña antes mencionada.-

Art. 4°.-Cada Institución tiene derecho a utilizar 2 horas el Teatro de la Estación para realizar el ensayo general, coordinando con el personal encargado del Teatro de la Estación el horario de inicio del mismo.-

Art. 5°.-La Comisión de Cultura del H.C.D será la encargada de supervisar la ejecución de la presente Ordenanza y coordinar acciones con la Dirección de Cultura para su debida y adecuada implementación.-

Art. 6°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-

DADO EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO QUINCE, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DELAÑO DOS MIL VEINTICUATRO (S.O. N° 15/24 - 03/10/24).-

Fdo. Señora Mercedes B. Benítez, Vicepresidente 1° del H.C.D. y Carlos Rubén Di Santolo, Secretario del H.C.D.-

DECRETO N° 363 de fecha 05/10/2024

Sintetizado

Retoma la posesión del cargo de Intendente Municipal de la Ciudad de Concepción, el Dr. Alejandro José Molinuevo, el día 05 de Octubre del corriente año a horas 12:00 (doce).

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 364 de fecha 07/10/2024

Sintetizado

RENUÉVASE la Concesión de la Licencia N° 344 para ejercer la actividad comprendida dentro del Servicio Integral de Transporte Público de Pasajeros (SITPPA) Automóvil, Categoría B2 (C/Agencia), al Señor Roberto Máximo González, D.N.I. N° 14.465.951, domiciliado en calle Bernardo Houssay N° 1.936 de esta Ciudad, hasta el día 01 de Noviembre de 2028.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Arq. Víctor Emiliano Morelli, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 365 de fecha 07/10/2024

Sintetizado

RENUÉVASE la Concesión de la Licencia N° 281 para ejercer la actividad comprendida dentro del Servicio Integral de Transporte

Público de Pasajeros (SITPPA) Automóvil, Categoría B2 (C/Agencia), ala Señora María Ángela Gómez, D.N.I. N° 17.678.289, domiciliada en calle Plumerillo N° 2.564 de esta Ciudad, hasta el día 05 de Septiembre de 2028.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Arq. Víctor Emiliano Morelli, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 366 de fecha 07/10/2024
Sintetizado

RENUÉVASE la Concesión de la Licencia N° 305 para ejercer la actividad comprendida dentro del Servicio Integral de Transporte Público de Pasajeros (SITPPA) Automóvil, Categoría B2 (C/Agencia), al Señor Fernando Javier Correa, D.N.I. N° 32.740.282, domiciliado en Mza. D – Casa 10 B° Riera de esta Ciudad, hasta el día 25 de Septiembre de 2028.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Arq. Víctor Emiliano Morelli, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 367 de fecha 07/10/2024
Sintetizado

RENUÉVASE la Concesión de la Licencia N° 630 para ejercer la actividad comprendida dentro del Servicio Integral de Transporte Público de Pasajeros (SITPPA) Automóvil, Categoría B1 (autónomo), al Señor Syngh Makhan, D.N.I. N° 94.938.479, domiciliado en Calle Raúl Paul Groussac N° 25 de esta Ciudad, hasta el día 08 de Septiembre de 2028.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo,

Intendente, Arq. Víctor Emiliano Morelli, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 368 de fecha 07/10/2024
Sintetizado

RENUÉVASE la Concesión de la Licencia N° 253 para ejercer la actividad comprendida dentro del Servicio Integral de Transporte Público de Pasajeros (SITPPA) Automóvil, Categoría B1 (autónomo), al Señor David Virgilio Amarelo, D.N.I. N° 24.643.595, domiciliado en Calle Caja Popular de Ahorros N° 2337 de esta Ciudad, hasta el día 05 de Septiembre de 2028, fecha sujeta al condicionamiento que se impone por el artículo que sigue.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Arq. Víctor Emiliano Morelli, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 369 de fecha 07/10/2024
Sintetizado

RENUÉVASE la Concesión de la Licencia N° 275 para ejercer la actividad comprendida dentro del Servicio Integral de Transporte Público de Pasajeros (SITPPA) Automóvil, Categoría B1 (autónomo), al Señor Raúl Ernesto Ibertis, D.N.I. N° 11.007.591, domiciliado en Calle Rivadavia N° 205 de esta Ciudad, hasta el día 05 de Septiembre de 2028.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Arq. Víctor Emiliano Morelli, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 388 de fecha 17/10/2024
Sintetizado

DISPÓNESE, al día siguiente de la fecha de su notificación, la Agente municipal, Señora Antonia del Valle Sequeira, D.N.I. N° 17.077.084, Personal de Planta Permanente, Categoría 18 (dieciocho) del Escalafón General Municipal Vigente, pase a cumplir funciones en el Núcleo de Inclusión y Desarrollo de Oportunidades (NIDO), dependiente de la Dirección de Acción Comunitaria de esta Municipalidad. Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Lic. Lourdes Cecilia Burt, Secretaria de Política Social y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 389 de fecha 18/10/2024
Sintetizado

AUTORIZÁSE a Contaduría General a efectuar la correspondiente Liquidación Final del Agente Municipal, Señor José Emilio Ocampo, D.N.I. N° 12.325.540, en razón de haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, conforme conceptos y montos que se detallan en fs. 01 y 06 del citado Expediente.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 390 de fecha 18/10/2024
Sintetizado

ACTUALÍZANSE, según se indica en cada caso, los montos topes para efectuar Compras o Contrataciones de Bienes y Servicios, Locaciones y Arrendamientos, determinados por el Artículo N° 66 de la Ordenanza N° 211/86 –de Contabilidad- y su

modificatoria N° 1.403, conforme se indica a continuación:

- a) Contratación Directa: Hasta \$ 1.205.000,00 (Pesos Un millón doscientos cinco mil).
- b) Concurso Privado de Precios: Desde \$ 1.205.000,01 (Pesos Un Millón doscientos cinco mil con un centavo) hasta \$ 6.030.000,00 (Pesos Seis millones treinta mil).
- c) Licitación Privada: Desde \$ 6.030.000,01 (Pesos Seis millones treinta mil con un centavo) hasta \$ 12.060.000,00 (Pesos Doce millones sesenta mil).
- d) Licitación Pública: Desde \$ 12.060.000,01 (Pesos Doce millones sesenta mil con un centavo) en adelante.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 391 de fecha 21/10/2024
Sintetizado

DESÍGNASE, ala Señorita, Ivonne Elisa Galves, D.N.I. N° 38.742.017, como Auxiliar Administrativa en la Dirección de Obras Públicas, Personal de Planta Permanente Categoría 18 (dieciocho) del Escalafón General Vigente, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad a partir del día de la fecha, en razón de lo expresado precedentemente.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Arq. Víctor Emiliano Morelli, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

domiciliado en Calle Federico Leloir N° 545 de esta Ciudad, hasta el día 14 de Septiembre de 2028, fecha sujeta al condicionamiento que se impone por el artículo que sigue.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Arq. Víctor Emiliano Morelli, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 384 de fecha 14/10/2024

Sintetizado

RENUÉVASE la Concesión de la Licencia N° 004 para ejercer la actividad comprendida dentro del Servicio Integral de Transporte Público de Pasajeros (SITPPA) Automóvil, Categoría B1 (Autónomo), al Señor Néstor Edgardo Rivas, D.N.I. N° 21.330.031, domiciliado en calle Pasco N° 259 de esta Ciudad, hasta el día 31 de Octubre de 2028.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Arq. Víctor Emiliano Morelli, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 385 de fecha 14/10/2024

Sintetizado

RENUÉVASE la Concesión de la Licencia N° 319 para ejercer la actividad comprendida dentro del Servicio Integral de Transporte Público de Pasajeros (SITPPA) Automóvil, Categoría B1 (Autónomo), al Señor Enrique Eduardo Gómez, D.N.I. N° 8.510.803, domiciliado en calle Plumerillo N° 2559 de esta Ciudad, hasta el día 11 de Octubre de 2028.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Arq. Víctor Emiliano Morelli,

Secretario de Obras y Servicios Públicos y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 386 de fecha 14/10/2024

Sintetizado

RENUÉVASE la Concesión de la Licencia N° 364 para ejercer la actividad comprendida dentro del Servicio Integral de Transporte Público de Pasajeros (SITPPA) Automóvil, Categoría B2 (C/Agencia), a la Señora Margarita del Valle Ballesteros, D.N.I. N° 6.067.738, domiciliada en calle Fray Luis Beltran y Lola Mora N° 539 de esta Ciudad, hasta el día 29 de Septiembre de 2028.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Arq. Víctor Emiliano Morelli, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 387 de fecha 15/10/2024

Sintetizado

AUTORÍZASE al Director de informática de esta Municipalidad, Ingeniero en Sistema de Información, Gabriel Ezequiel Barrientos, D.N.I. N° 37.498.297, a hacer uso de Licencia a partir del día 30 de Octubre y hasta el día 05 de Noviembre de 2024 inclusive.

ENCÁRGASE, la atención de los asuntos de la Dirección de Informática de esta Municipalidad, al Director General de Administración, Ingeniero Industrial/Laboral, Ruben Orlando Molaiés, D.N.I. N° 11.380.205, con los deberes, obligaciones y atribuciones del cargo, mientras dure la ausencia de su Titular.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 370 de fecha 07/10/2024

Sintetizado

RENUÉVASE la Concesión de la Licencia N° 046 para ejercer la actividad comprendida dentro del Servicio Integral de Transporte Público de Pasajeros (SITPPA) Automóvil, Categoría B1 (autónomo), al Señor Ramón Marcelo Aciar, D.N.I. N° 11.782.998, domiciliado en Calle 10 de Junio – Mza. E 1 Casa 29 B° Policial de esta Ciudad, hasta el día 15 de Octubre de 2028.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Arq. Víctor Emiliano Morelli, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 371 de fecha 07/10/2024

Sintetizado

AUTORÍZASE al Señor Ariel Enrique Paez Lema, D.N.I. N° 32.283.479, domiciliado en calle Los Laureles N° 186 de esta Ciudad, titular de la Licencia SITPPA Automóvil N° 405; al Cambio de Categoría, a partir del día de la fecha pasa a prestar Servicios en la modalidad Categoría B1 (Autónomo).

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Arq. Víctor Emiliano Morelli, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 372 de fecha 07/10/2024

Sintetizado

AUTORÍZASE al Señor César Rafael Páez Lema, D.N.I. N° 34.867.927, domiciliado en calle Los Laureles N° 186 de esta Ciudad, titular de la Licencia SITPPA Automóvil N° 591; al Cambio de Categoría, a partir del día de la fecha pasa a prestar Servicios en la modalidad Categoría B1 (Autónomo).

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Arq. Víctor Emiliano Morelli, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 373 de fecha 07/10/2024

Sintetizado

AUTORÍZASE al concesionario de la Licencia SITPPA Automóvil N° 391, Categoría B2 (C/Agencia), Señor Julio Eduardo Romano, D.N.I. N° 30.299.939, con domicilio en calle Fray Luis Beltrán N° 539 de esta Ciudad, a cambiar la Unidad Automotor autorizado por la siguiente a prestar servicios: Marca Chevrolet, Modelo 704-Prisma Joy, Año 2017, Motor N° GFK042938, Chasis N° 9BGKL69T0HG271332, Dominio N° AB310NL, Inscripto en la Dirección General de Transporte de la Provincia con el N° 56.800.

Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente se da de baja a la unidad automotor identificada en el Artículo 1° del Decreto N° 292/2017.

RENUÉVASE la Concesión de la Licencia N° 391, para ejercer la actividad comprendida dentro del Servicio Integral de Transporte Público de Pasajeros (SITPPA) Automóvil, Categoría B2 (C/Agencia), al Señor Julio Eduardo Romano, D.N.I. N° 30.299.939, con domicilio en calle Fray Luis Beltrán N° 539 de esta Ciudad, hasta el día 10 de Enero de 2029, con la Unidad Automotor identificada en el Art. 1° del presente Decreto.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Arq. Víctor Emiliano Morelli, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 374 de fecha 07/10/2024

Sintetizado

DÁSE DE BAJA, a partir del día 01 de Septiembre de 2024, del Sistema Integral de Transporte Público de Pasajeros a la Licencia N° 536(SITPPA) Automóvil, B2 (C/Agencia); al Señor Roberto Nicolás Ance, D.N.I. N° 30.767.269, con domicilio en calle Los Naranjos N° 467 de esta Ciudad.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Arq. Víctor Emiliano Morelli, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 375 de fecha 07/10/2024

Sintetizado

DÁSE DE BAJA, a partir del día 01 de Septiembre de 2024, del Sistema Integral de Transporte Público de Pasajeros a la Licencia N° 456 (SITPPA) Automóvil, B2 (C/Agencia); al Señor Roberto Nicolás Ance, D.N.I. N° 30.767.269, con domicilio en calle Los Naranjos N° 467 de esta Ciudad.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Arq. Víctor Emiliano Morelli, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 376 de fecha 07/10/2024

Sintetizado

DÁSE DE BAJA, a partir del día 01 de Septiembre de 2024, del Sistema Integral de Transporte Público de Pasajeros a la Licencia N° 526 (SITPPA) Automóvil, B1 (Autónomo); al Señor Ceferino Miguel Masa, D.N.I. N° 25.320.535, con domicilio en calle Los Robles N° 275 de esta Ciudad.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Arq. Víctor Emiliano Morelli, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 377 de fecha 07/10/2024

Sintetizado

TRANSFIERESE, a partir del día de la fecha, a favor del Señor Luis Felipe Bulacio; D.N.I. N° 14.465.899; domiciliado en calle Eva Duarte de Perón s/n B° 1° de Mayo de esta Ciudad, la Licencia SITPPA Automóvil N° 437 Categoría B2(C/Agencia), otorgada al Señor Pablo Ismael Bulacio Ali, D.N.I. N° 33.137.753, por Transferencia mediante Decreto N° 403/2018, con vencimiento hasta el día 23 de Abril de 2.025.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Arq. Víctor Emiliano Morelli, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 378 de fecha 07/10/2024

Sintetizado

ADJUDÍCASE y otórgase en concesión el usufructo del Local Comercial N° 01 (uno), destinado al rubro, "Kiosco", en la Estación de Transferencia de Pasajeros Concepción (ETPC) de esta Ciudad; al Señor Matías Ariel Márquez Molina, D.N.I. N° 40.357.836, argentino, soltero, con domicilio real; en calle Uspallata N° 255 de esta Ciudad; conforme lo determina el Decreto N° 458/2018, en los términos y condiciones establecidas en las disposiciones del Decreto N° 102/2018 –Ordenanza N° 1831- y demás disposiciones concordantes de la Ordenanza N° 211, sus modificatorias y Decreto N° 053/87 y su modificatorios.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Arq. Víctor Emiliano Morelli, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 379 de fecha 08/10/2024

Sintetizado

ACÉPTASE, a partir del día de la fecha, la renuncia presentada por el Señor, Cristian Javier Álvarez, D.N.I. N° 27.720.514, al cargo (Funcionario Político), de Subdirector de Culturade esta Municipalidad.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 380 de fecha 08/10/2024

Sintetizado

ADJUDÍCASE a la Señora Andrea Cecilia De Moreno, D.N.I. N° 18.300.680, con domicilio legal en Calle Miguel Lillo N° 2.626, de la Ciudadde Concepción Provincia de Tucumán, la Licitación Pública N° 01/24, (Local Comercial N° 09 (nueve), destinado al rubro, Bar-Restaurante (sin espectáculos públicos) en la Estación de Transferencia de Pasajeros Concepción "ETPC"), conforme propuestas y oferta especificada en fs. 65 y de acuerdo al Acta de Preadjudicación de fs. 154 del Expediente N° 13.734/S-2024.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Arq. Víctor Emiliano Morelli, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 381 de fecha 10/10/2024

Sintetizado

AUTORÍZASE, a los Alumnos de 5^{to}. Año "A" y "B", de la Escuela Municipal "Octavio Muedra Tasquer", a realizar el Viaje de Estudios a las Provincias de Salta y Jujuy, el marco del Proyecto "Conociendo el Norte Argentino", para los días 15, 16 y 17 de Octubre corriente año.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 382 de fecha 14/10/2024

Sintetizado

DESÍGNASE, al Señor, Cristian Javier Álvarez, D.N.I. N° 27.720.514, como Encargado del Teatro de la Estación, Personal de Planta Permanente Categoría 18 (dieciocho) del Escalafón General Vigente, dependiente de la Dirección de Cultura de esta Municipalidad a partir del día de la fecha, en razón de lo expresado precedentemente.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 383 de fecha 14/10/2024

Sintetizado

RENUÉVASE la Concesión de la Licencia N° 301 para ejercer la actividad comprendida dentro del Servicio Integral de Transporte Público de Pasajeros (SITPPA) Automóvil, Categoría B1 (autónomo), al Señor Juan Francisco Moreno, D.N.I. N° 18.300.818,